Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: CANTO . GESTUAL

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
INTERPRETACIÓN ITINERARIO GESTUAL	CANTO	VOZ Y MÚSICA	1º	ANUAL	OE / TP	3	1,5h
PRELACIÓN				**DEPARTAMENTO**			
NINGUNA				VOZ, MÚSICA Y CANTO			
PROFESORADO				**HORARIO DE TUTORÍA**			
MÓNICA RENGEL LÓPEZ				Miércoles de 15 A 16 H			
CORREO DE CONTACTO							
monicarengel@esadsevilla.es							

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura de Canto se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia de música y canto considerada de Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación Gestual según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta asignatura se imparte en el primer curso y su objetivo principal es otorgar la formación cualificada de profesionales en el ámbito de la interpretación, proporcionando los recursos vocales, musicales y cognitivo-emocionales, que faciliten su formación artística, creadora, interpretativa y comunicadora. Guarda relación con otras asignaturas de la especialidad: Música, Técnica Vocal, e Interpretación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación , Itinerario Gestual que consiste en: *El estudio y dominio de la voz cantada como un medio para ampliar la capacidad expresiva del cuerpo y la voz, logrando que ambas disciplinas se fusionen en la creación escénica.*

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias con relación a la asignatura:

Generales.
G1: Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de forma crítica y capacidad para motivarse y organizarse en procesos creativos.

G3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
G4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5:Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Transversales.
T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.

T9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.

T11: Desarrollar para la posterior práctica laboral, una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T13:Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

Específicas:
E2: Participar en la creación e interpretar la partitura, a través del dominio de las técnicas interpretativas.

E3: Interaccionar con el resto de los lenguajes que formen parte del espectáculo.

2.2 Objetivos.

- Desarrollar la voz como herramienta expresiva del actor.
- Mejorar la respiración, emisión, proyección y afinación vocal.
- Desarrollar la presencia escénica y su capacidad para comunicar a través de la voz.
- Trabajar la interpretación de las canciones ajustándose a las necesidades específicas del actor gestual.
- Integrar el canto con otras disciplinas propias del actor gestual,especialmente la expresión corporal.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

BLOQUE I: LA VOZ CANTADA
C.1. Fuente de energía del instrumento vocal.
C.2. Parte vibradora del órgano vocal. Resonadores.
C.3. El concepto de energía en la voz escénica. Energía transmitida en el espacio y tiempo.
C.4. El control del cantante en el entrenamiento.
C.5. El registro y la tesitura. Timbres vocálicos.

BLOQUE II. MECANISMOS Y TIPOS DE EMISIÓN USADOS EN EL CANTO**.**

C.6. Frecuencia, duración y volumen durante la emisión. Entrenamiento colectivo e individual.
C.7. Tipos de emisiones clásicas y contemporáneas. Trabajo con canciones de distintos géneros.
C.8. La importancia de la técnica. Mantenimiento del cuerpo y la impostación vocal.
C.9. Articulación y dicción en la expresión oral cantada y hablada.
C.10.Análisis, creación e interpretación en el canto. Análisis musical del texto de la partitura.
C.11.Géneros y estilos.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología de la asignatura de Canto debe ser fundamentalmente práctica, progresiva y corporal, entendiendo la voz como una prolongación del cuerpo y como una herramienta de expresión escénica. Se partirá del conocimiento previo y la conciencia corporal para desarrollar progresivamente las capacidades vocales del alumnado, tratando de evitar separar la técnica vocal de la interpretación y el movimiento.

La enseñanza seguirá una progresión de lo sencillo a lo complejo, adaptándose a las características vocales, corporales y artísticas de cada alumno y se priorizará un uso saludable de la voz, evitando forzar la emisión y adquiriendo hábitos saludables

La asignatura se desarrolla en 1,5 horas de clases semanales durante un periodo de unas 36 semanas anuales. Dado el carácter individualizado de la asignatura y en un intento de rentabilizar el tiempo de dedicación de cada alumno, se propondrá trabajar por grupos de 6/7 alumnos La Técnica Vocal y otro grupo trabajará el Repertorio con el pianista, siempre en la medida de lo posible atendiendo a los espacios disponibles en la Escuela.
Fomentando así la escucha por parte del alumnado, una mayor concentración en el trabajo y el respeto hacia los demás compañeros.

Las clases de canto se llevarán a cabo teniendo en cuenta dos parámetros: el trabajo presencial en el aula y el trabajo autónomo por parte del alumno fuera de ella.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase poner en juego todos los conocimientos e indicaciones hechas en clase para que el tiempo de ésta, pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de trabajo, no estén solucionadas.

El método didáctico programado consistirá en la combinación de la práctica de actividades completada con fuentes bibliográficas.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES		
DESCRIPCIÓN	TEÓRICAS	PRÁCTICAS
1.ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO.	X	X
2.EXPLICACIÓN DEL APARATO FONADOR. EJERCICIOS DE RECONOCIMIENTO.	X	X
3.ACTIVIDADES DE ENTONACIÓN.		X
4. ACTIVIDADES DE RESPIRACIÓN.		X
5.ACTIVIDADES DE EMISIÓN VOCAL.	X	X
6. ACTIVIDADES INDIVIDUALES PARA EL CONTROL EN LA EMISIÓN.	X	X
7.ACTIVIDADES PARA EL CONTROL VOCAL ESCÉNICO.		X
8.ACTIVIDADES PARA EL ESTUDIO DEL REPERTORIO POLIFÓNICO.	X	X
9.ACTIVIDADES DE ANÁLISIS MUSICAL DE LAS PARTITURAS.	X	X
10.ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO PERSONAL.	X	X

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
1. PRÁCTICA DE EJERCICIOS DE IMPOSTACIÓN SOBRE LAS VOCALES.
2.PRÁCTICA DE EJERCICIOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO.
3.PRÁCTICA DE EJERCICIOS PARA EL CONTROL DE LA AFINACIÓN.
4.ESTUDIO Y MEMORIZACIÓN DEL REPERTORIO ASIGNADO.
5.DESARROLLO DE UN ENTRENAMIENTO PERSONAL

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
SE PODRÁN REALIZAR ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO COMO, JORNADAS, SEMINARIOS O CURSOS.

4.2 Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
Primer cuatrimestre	**Conocer y desarrollar la voz.** Introducción a la voz escénica, Cuerpo y respiración. Emisión y resonancia.Vocalización y articulación. Ritmo y musicalidad. Interpretación de canciones. Integración cuerpo -voz.	Conocer la voz como instrumento.Conciencia corporal y postura. Respiración consciente, apoyo, coordinación cuerpo-voz. Descubrimiento de la voz, resonadores, colocación y emisión libre. Afinación básica.Vocalizaciones. Trabajo con canciones sencillas. Pequeñas propuestas escénicas en las que el canto combina con el gesto y el movimiento.
Segundo Cuatrimestre	**Creación e interpretación.** Voz y acción escénica. Expresividad vocal. Personaje y canto. Improvisación vocal. Creación escénica. Ensayo y presentación.	Profundizar en las posibilidades expresivas del canto dentro del lenguaje del actor gestual. Cantar mientras se realiza una acción física. Desplazamiento, espacio, energía y coordinación. Dinámicas, contrastes, calidades vocales, silencios y exploración de diferentes posibilidades sonoras. Creación de personajes a través de la voz. Relación con el cuerpo, emoción e intención. Valoración de la evolución técnica, expresiva, corporal y musical.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose:

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación se realizará mediante diferentes procedimientos para obtener una visión global del proceso.Los procedimientos de evaluación mediante la observación directa e indirecta son utilizados para comprobar la asimilación de contenidos presenciales y no presenciales recogidos en esta guía.

La profesora llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno/a en relación con la adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos tales como pruebas, escalas de observación, rúbricas, ajustados a los criterios de evaluación y las características del alumnado.

En el trabajo de clase se evaluará la asistencia, puntualidad y la capacidad de concentración de cada alumno. La realización de actividades y el trabajo personal y en grupo.

Evaluación inicial: para conocer el punto de partida de cada alumno y adaptar la programación a las necesidades y características del alumnado.

Procedimientos mediante la observación directa: seguimiento del trabajo diario del aula, la participación, la actitud, la evolución técnica y la integración de la voz con el cuerpo.

Procedimientos para la comprobación del trabajo autónomo: se tendrá en cuenta la regularidad, responsabilidad e iniciativa y aprovechamiento de las indicaciones de la profesora y su evolución personal, mediante trabajos de creación artística, valoración de trabajos individuales y grupales, muestras prácticas mediante la presentación de ejercicios para comprobar la aplicación de los contenidos.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento con relación a la materia implica la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. Criterios Generales.

CEG 1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG 3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CG 4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG 5: Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de nuevas tecnologías.

CEG 6: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG 7: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. Criterios transversales.

CET 1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET 4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET 6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET 7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET 9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET 10: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET 11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET 12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET 13: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET 14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. Criterios Específicos.

CEE 1: Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

CEE3: Demostrar capacidad de interacción con el resto de los lenguajes que forman parte del espectáculo.

5.3 Resultados de aprendizaje.

Al finalizar la asignatura, el alumnado será capaz de:

1. Reconocer y utilizar el cuerpo como soporte de la voz, desarrollando una postura adecuada. conciencia corporal y disponibilidad física.

2. Aplicar correctamente los principios básicos de la respiración y el apoyo vocal, coordinados con la emisión de la voz.

3. Desarrollar una emisión vocal libre, saludable y eficiente.

4. Mejorar la afinación, el sentido rítmico y la coordinación auditivo-vocal.

5. Integrar voz y movimiento utilizando el cuerpo como una extensión de la acción física.

6. Aplicar recursos vocales a la creación de personajes y situaciones escénicas.

5.4 Criterios de calificación.

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

La calificación de la asignatura de Canto se realizará mediante evaluación continua, valorando la adquisición de contenidos, su evolución individual y la capacidad para aplicar los recursos vocales.

CRITERIOS	**PONDERACIÓN**
TÉCNICA VOCAL APLICADO AL CANTO. Adecuado empleo de la respiración, la emisión y la resonancia.	20%
AFINACIÓN Y MUSICALIDAD. Se valorará la precisión de la afinación. el sentido rítmico y la musicalidad.	20%
INTERPRETACIÓN Y EXPRESIVIDAD. Se valorará la capacidad de integrar el canto en la acción dramática.Gestualidad.	20%
TRABAJO DE REPERTORIO. Se valorará la memorización e interpretación. Características estilísticas.	20%
TRABAJO AUTÓNOMO.PARTICIPACIÓN Y ACTITUD. Se valorará la asistencia activa, la constancia y la responsabilidad personal	20%

5.5 Rúbricas de seguimiento de la técnica e interpretación vocal.

Criterio	Óptimo	Medio	En proceso	Inicial
Afinación	Mantiene la afinación y corrige rápidamente cualquier desviación	Presenta pequeñas desafinaciones puntuales	Tiene dificultades frecuentes para mantener la tonalidad	La afinación es inestable y necesita apoyo constantemente
Respiración y apoyo	Utiliza una respiración eficiente y un apoyo vocal estable durante toda la interpretación	Buena gestión respiratoria, con alguna dificultad puntual	El apoyo es irregular y afecta a las frases de la partitura	No controla adecuadamente la respiración ni el apoyo
Emisión y técnica vocal	Emisión libre, equilibrada y saludable.Aplica la técnica trabajada	Buena emisión, aunque presenta pequeños aspectos técnicos por mejorar	La emisión es irregular y requiere de correcciones	Presenta muchas dificultades importantes en la emisión vocal Pérdida de voz
Dicción y articulación	Articula el texto con claridad y expresividad	Buena dicción con pequeños problemas puntuales	Algunas palabras o frases resultan poco claras	La dicción dificulta notablemente la comprensión del texto
Ritmo y precisión musical	Mantiene el pulso y el ritmo con precisión	Presenta pequeños desfases de ritmo que no afectan significativamente a la interpretación	Pierde ocasionalmente el pulso y presenta dificultades rítmicas	Tiene dificultades constantes para seguir el ritmo
Expresividad e Interpretación	Comunica el sentido de la canción y utiliza matices,dinámicas y fraseo con intención	Buena expresividad y comprensión del carácter de la obra	La interpretación es correcta pero poco expresiva	Interpreta de forma muy limitada y sin conexión con el texto
Memoria y preparación	Interpreta la obra de memoria y demuestra preparación excelente	Conoce bien la obra, aunque puede necesitar alguna referencia	Presenta olvidos o falta de preparación en algunos momentos	No domina suficientemente la obra

Esta rúbrica ofrece pautas para orientar al alumno sobre sus fortalezas y áreas de mejora.

Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria) .

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1 Convocatoria oficial 1ª (Junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria.

El objetivo de esta prueba es comprobar la adquisición de las competencias y contenidos fundamentales trabajados durante el curso.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Prueba de afinación	Realización de escalas, melodías e interpretación del repertorio asignado	Mantiene una afinación adecuada y constante durante la práctica vocal cantada	40%
Prueba de control técnico respiratorio	Ejercicios de emisión de la voz controlada con el apoyo respiratorio.	Mantiene un control correcto del uso del aire	30%
Integración de la voz-cuerpo.	Ejercicios de coordinación de canto, movimiento,gesto y acción física.	Integra el canto en el cuerpo, el gesto, el movimiento y la acción escénica.	20%
Interpretación de varias canciones.	Presentación de una propuesta escénica preparada por el alumnado,de memoria y con intención escénica.	Demuestra autonomía en la preparación y presentación del trabajo.	10%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la ponderación publicada para la convocatoria de junio. Punto 5.5.1

5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

• Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
• Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implique adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Blades-Zeller, E. (2003). *La voz del cantante: Técnica vocal aplicada al canto*. Paidotribo.
- Bustos Sánchez, I. (2003). *La voz: La técnica y la expresión*. Paidotribo.
- Bustos Sánchez, I. (2013). *La voz: La técnica y la expresión*. Paidotribo.
- Cobeta, I., Núñez, F., & Fernández, S. (Coords.). (2013). *La voz normal y patológica: Diagnóstico y tratamiento*. Editorial Médica Panamericana.
- Mansion, M. (2006). *El estudio del canto*. Ricordi Americana.
- McKinney, J. C. (2005). *Diagnóstico y tratamiento de los problemas de la voz*. G. Schirmer.
- Perelló, J., Caballé, M., & Guitart, E. (1982). *Canto-dicción: Foniatría estética*. Científico-Médica.
- Quiñones, C. (2011). *Técnicas para el cuidado de la voz*. Wolters Kluwer.
- Regidor Arribas, R. (2009). *Las técnicas vocales*. Real Musical.
- Segre, R., & Naidich, S. (1981). *Principios de foniatría para alumnos y profesionales de canto y dicción*. Editorial Médica Panamericana.
- Tulón Arfelis, C. (2009). *La voz: Técnica vocal para la rehabilitación de la voz en las disfonías funcionales*. Paidotribo.
- Vennard, W. (1967). *Canto: El mecanismo de la producción vocal*. Centro de Cultura Musical.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.